

2. El Convenio persigue las siguientes finalidades:

Fomentar los proyectos de Redes de Investigación de carácter multidisciplinar.

Impulsar y facilitar la participación de las empresas españolas en programas de cooperación en Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.

Favorecer la realización de Proyectos de Investigación y Desarrollo Tecnológico que puedan incrementar la capacidad tecnológica de las empresas.

Extender la cultura de la cooperación en Investigación y Desarrollo Tecnológico entre todos los agentes del sistema ciencia-tecnología-empresa.

Segunda. *Coste y financiación económica.*—El coste total de las ayudas que se concederán en desarrollo del Convenio ascenderán hasta un máximo de un millón de Euros, (1.000.000 Euros), con la siguiente distribución temporal:

Año 2004: Setecientos cincuenta mil euros (750.000 euros).

Año 2006: Doscientos cincuenta mil euros (250.000 euros).

Estas cantidades serán aportadas por las partes firmantes en la cuantía y con la distribución temporal que se indica en la cláusula tercera.

Tercera. *Compromisos de las partes.*—Compromisos del Gobierno de Aragón.

1. Aportar como límite máximo, la cantidad de 700.000 € (setecientos mil euros) que serán librados con cargo a la aplicación presupuestaria 17.03.5423.480.00 B del Presupuesto de gastos del Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad de la Diputación General de Aragón con la siguiente distribución temporal:

Año 2004: Quinientos mil euros (500.000 euros).

Año 2006: Doscientos mil euros (200.000 euros).

2. El Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad aprobará previa audiencia del Ministerio de Educación, las bases reguladoras de las ayudas. Asimismo le corresponderá efectuar la convocatoria pública de ayudas conforme al procedimiento legal previsto y la gestión de dichas ayudas, garantizando la participación del citado Ministerio en el proceso de valoración y selección de las solicitudes de ayuda.

3. Justificar la adjudicación de las ayudas correspondientes y la ejecución de correspondiente gasto, así como elaborar un informe final sobre el destino dado por los beneficiarios finales a las ayudas que les hayan sido concedidas, devolviendo la parte proporcional de aquellas que, en su caso, no se hayan librado.

Compromisos del Ministerio de Educación y Ciencia.

1. Transferir a la Comunidad Autónoma de Aragón, en el ejercicio 2004, trescientos mil euros (300.000 euros) con cargo a la aplicación presupuestaria 20.10.542.M.750, para la cofinanciación de los proyectos seleccionados en la citada convocatoria.

2. Participar, a través de la Comisión de Seguimiento en los procesos de valoración de los proyectos para los que se solicite ayuda, y posteriormente verificar justificación de las subvenciones presentadas por los beneficiarios.

Cuarta. *Evaluación y seguimiento.*

1. El seguimiento concreto de este Convenio, corresponderá a una Comisión de Seguimiento integrada por seis miembros, tres de ellos en representación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, dos en representación del Ministerio de Educación y Ciencia, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27.1.b) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, un representante que pertenezca a la Delegación de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Aragón.

2. En representación del Ministerio de Educación y Ciencia formarán parte de la Comisión, el Director General de Investigación, y un funcionario del citado Centro Directivo designado por su titular.

3. En representación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón formarán parte de la Comisión, el Director General de Investigación Innovación y Desarrollo, y dos funcionarios adscritos a la Dirección General de Investigación, Innovación y Desarrollo, o las personas en quienes deleguen.

4. Esta Comisión se reunirá, durante la vigencia del convenio, en sesión ordinaria para resolver las controversias que pudieran plantearse sobre la interpretación y ejecución del convenio, para elaborar y elevar el informe propuesta de adjudicación de las ayudas a la Dirección General de Investigación, Innovación y Desarrollo del Gobierno de Aragón, y posteriormente para realizar un seguimiento de las actuaciones subvencionadas por parte de los beneficiarios, y en sesión extraordinaria cuantas veces lo soliciten al menos dos de sus miembros.

Quinta. *Vigencia del Convenio.*—La vigencia de este Convenio comenzará desde su firma y finalizará una vez que se resuelva la convocatoria de ayudas y se haya justificado el correspondiente gasto y el debido uso de las ayudas concedidas en la convocatoria, finalizando en todo caso el 31 de Diciembre de 2006.

Otras causas de extinción:

1. El presente Convenio podrá ser resuelto, previa comunicación de las partes con un mes de antelación, por las siguientes causas:

a) Mutuo acuerdo de las partes.

b) Por decisión unilateral por incumplimiento de las estipulaciones y compromisos recogidos en el presente Convenio.

Sexta. *Régimen jurídico y cuestiones litigiosas.*

1. El presente Convenio de Colaboración es de carácter administrativo y se considera incluido en el artículo 3.1. c) del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, por lo que queda fuera del ámbito de su aplicación, sin perjuicio de la aplicación de los principios y criterios de dicho Real Decreto Legislativo para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse y se registrá por sus propias cláusulas y, supletoriamente, por las normas generales del Derecho Administrativo.

2. La resolución de las controversias que pudieran plantearse sobre la interpretación y ejecución del presente Convenio, deberán solventarse de mutuo acuerdo entre las partes, en el seno de la Comisión de Seguimiento.

3. Si no pudiera alcanzarse dicho acuerdo, las posibles controversias deberán ser resueltas por la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, tal y como se dispone en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Por el Ministerio de Educación y Ciencia, María Jesús San Segundo Gómez de Cadiñanos, Ministra de Educación y Ciencia.—Por el Gobierno de Aragón, Alberto Larraz Vileta, Consejero de Ciencia, Tecnología y Universidad.

304

RESOLUCIÓN de 22 de noviembre de 2004, de la Secretaría General de Educación, por la que se da publicidad a la concesión de los Premios Nacionales a la Investigación Educativa 2004.

En cumplimiento de lo dispuesto en la base décimotercera de la Resolución de 23 de febrero de 2004 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de marzo), por la que se convocan los Premios Nacionales a la Investigación Educativa para el 2004, y de acuerdo con el fallo del Jurado establecido en dicha disposición, la Secretaría General de Educación ha dispuesto dar publicidad a los premios concedidos a los trabajos que se relacionan en el anexo a la presente Resolución.

Madrid, 22 de noviembre de 2004.—P.D. (Orden ECI/1217/2004, de 3 de mayo, BOE del 6), el Director General de Educación, Formación Profesional e Innovación Educativa, José Luis Pérez Iriarte.

Ilmo. Sr. Director del Centro de Investigación y Documentación Educativa.

ANEXO

Relación de trabajos premiados en la convocatoria de Premios Nacionales de Investigación Educativa 2004

Modalidad: Investigación Educativa

Primer premio, dotado con 20.000 €, ha sido declarado desierto.

Segundo premio, dotado con 15.000 €, ha sido adjudicado al trabajo:

Contrastando los factores de riesgo y protectores del comportamiento inadaptado en menores: implicaciones para la prevención.

Autores: Arce Fernández, Ramón (director) (15.000 €); Fariña Rivera, Francisca; Seijo Martínez, Dolores; Novo Pérez Mercedes; Vázquez Figueiredo, María José.

Segundo premio, dotado con 15.000 €, ha sido adjudicado al trabajo:

Lecciones ambientales para inaugurar un milenio: metáforas sociales, aprendizajes compartidos y experiencias escolares de innovación pedagógica derivadas de la catástrofe del Prestige.

Autores: Gutiérrez Pérez, José (director) (15.000 €); Navarro Hernández, Juan José; Orellana Ríos, Antonio; Rodríguez Ramírez, Rubén; Rodríguez Sabote, Clemente; Pozo Llorente, Teresa; Pinteño Gijón, Alicia; Poza Vilches, Fátima.

Tercer premio, dotado con 10.000 €, ha sido adjudicado al trabajo:

La prevención del maltrato entre compañeros a través de la inhibición de la impulsividad cognitiva: diseño, aplicación y evaluación de un programa piloto.

Autores: Fernández Martín, Francisco (1.666,6 €); Pichardo Martínez, M. Carmen (1.666,6 €); Justicia Justicia, Fernando (1.666,6 €); Arco Tirado, José Luis (1.666,6 €); Amescua Membrilla, Juan Antonio (1.666,6 €); Benítez Muñoz, Juan Luis (1.666,6 €).

Tercer premio, dotado con 10.000 €, ha sido adjudicado al trabajo:

Un modelo multivariado para el seguimiento de la integración de las TIC en educación: ONTEV.

Autores: Gargallo López, Bernardo (director) (5.000 €) y Suárez Rodríguez Jesús M. (director) (5.000 €); Orellana Alonso, Natividad; Bonet, Rosa M.; Almerich Cerveró, Gonzalo; Belloch Ortí, Consuelo; Morant y Navasquillo, Ferran; Grau Martínez, Vicent; Martínez Torrecilla, Manuel; Vicent Císcar, Antonio.

Tercer premio, dotado con 10.000 €, ha sido adjudicado al trabajo:

Atención a la diversidad cultural en educación primaria: programa de intervención en el desarrollo del lenguaje y la socialización a través de actividades didáctico-musicales.

Autores: Lorenzo Quiles, Oswaldo (coordinador) (10.000 €); Herrera Torres, Lucía; Fernández Guerrero, Josefa.

Tercer premio, dotado con 10.000 €, ha sido declarado desierto.

Modalidad: Tesis Doctorales sobre temas Educativos.

Primer premio, dotado con 15.000 €, ha sido adjudicado a los trabajos:

Evaluación y desarrollo de la competencia cognitiva: un estudio desde el modelo de las Inteligencias Múltiples.

Autora: Ferrándiz García, Carmen (7.500 €).

Estudio de la influencia de un entorno de simulación por ordenador en el aprendizaje por investigación de la Física en Bachillerato.

Autor: Sierra Fernández, José Luis (7.500 €).

Segundo premio, dotado con 10.000 €, ha sido adjudicado al trabajo:

El uso de textos literarios en la enseñanza del Inglés en la Educación Secundaria.

Autora: Jáimez Muñoz, Sacramento.

Segundo premio dotado con 10.000 €, ha sido adjudicado a los trabajos:

La dirección pedagógica en los institutos de enseñanza secundaria. Un estudio sobre el liderazgo educacional.

Autor: Gago Rodríguez, Francisco M. (5.000 €).

Innovación, cultura y poder en las instituciones educativas.

Autor: García Gómez, Rodrigo J. (5.000 €).

Menciones Honoríficas en la Modalidad: Investigación Educativa

Estudio comparativo de las relaciones entre variables de autoconcepto y rendimiento académico en alumnos con y sin dificultades de aprendizaje en la ESO. Implicaciones psicopedagógicas para la práctica educativa y la orientación académico-profesional.

Autor: Broc Caverro, Miguel Ángel.

Cuando el «síndrome del calendario» amenaza. Distrés laboral en educación.

Autora: Paula Pérez, Isabel.

Educación y transición sociolaboral de los jóvenes: una propuesta de actuación para el segundo ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria.

Autores: Santana Vega, Lidia Esther (directora); Feliciano García, Luis; Cruz González, Ana E.; Hernández Rivero, Víctor; Ramos Hernández, Humberto; Jiménez Llanos, Ana.

El clima social: valoración del entorno de aprendizaje clínico desde la perspectiva de los estudiantes de Enfermería.

Autores: Vizcaya Moreno, M.^a Flores; De Juan Herrero, Joaquín; Pérez Cañaveras, Rosa M.^a

Menciones Honoríficas en la Modalidad: Tesis Doctorales.

La perspectiva de la colaboración en el trabajo docente: un estudio en cuatro centros de Primaria.

Autor: Lavié Martínez, José Manuel.

Valoración del impacto real de los programas de educación básica de personas adultas en los ámbitos rurales de Castilla y León. Diseño de un modelo territorializado.

Autor: López Hernández, Virgilio.

305

RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2004, de la Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección, por la que se conceden los Premios Nacionales de Formación Profesional correspondientes al curso 2002-2003.

Por Orden ECD/1696/2002, de 1 de julio (B.O.E. de 5), se crean los Premios Nacionales de Formación Profesional. En cumplimiento de lo dispuesto en su apartado segundo, se convocan los Premios Nacionales de Formación Profesional correspondientes al curso 2002/2003, mediante Resolución de 2 de abril de 2004 (B.O.E. de 10 de mayo), de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades.

Realizada la selección de premiados, de acuerdo con lo establecido en los apartados cuarto y quinto de la Resolución de convocatoria, y vista la propuesta de concesión formulada por el Jurado, he resuelto:

Primero.—Adjudicar los Premios Nacionales de Formación Profesional correspondientes al curso 2002/03, a los alumnos que figuran relacionados en el Anexo.

Segundo.—Cada alumno premiado recibirá 1.200 euros que se harán efectivos con cargo al crédito 18.03.423A.483.03, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, así como un diploma acreditativo de la concesión del Premio.

Tercero.—Se autoriza a la Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección a abonar los gastos que se produzcan, en su caso, con motivo del acto de entrega de premios con cargo a la aplicación, presupuestaria 18.03.423C.482 por un importe máximo de 6.000 euros.

Cuarto.—Esta Resolución que pone fin a la vía administrativa se podrá potestativamente recurrir en reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o ser impugnada mediante la interposición de recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y el artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Madrid, 30 de noviembre de 2004.—La Directora General, M.^a Antonia Ozcariz Rubio.

Ilma. Sra. Subdirectora General de Becas y Promoción Educativa.

ANEXO

Premios Nacionales de Formación Profesional 2003

Apellidos y nombre	Familia	Premio extraordinario CCAA/DDPP
Ablanedo Reyes, Luis.	Informática.	Asturias.
Antomil Antuña, Natalia.	Sanidad.	Asturias.
Berrueta Muñoz, Juan.	Comunicación, Imagen y Sonido.	Madrid.
Bustamante Díaz, María Isabel.	Mantenimiento y Servicios a la Producción.	Andalucía.
Cabistany García, Israel.	Fabricación Mecánica.	Aragón.
Castillo Puente, Lucía.	Sanidad.	Cantabria.
Fernández Flores, Concepción.	Imagen Personal.	Andalucía.
García Camacho, María Aurora.	Hostelería y Turismo.	Andalucía.
Lafuente Lago, María Carmen.	Comercio y Marketing.	Asturias.
Lorenzo Carrillo, María Jesús.	Administración.	Valencia.
Manjón Rúa, Marcos.	Hostelería y Turismo.	Asturias.
Marín Ortiz, María Nieves.	Artes Gráficas.	Aragón.
Martín Sevilla, Virginia.	Textil, Confección y Piel.	Madrid.
Martínez González, Rosana.	Administración.	Asturias.